Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-610-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 18 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-00379308- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El informe IF-2026-00363432-UNC-AE#FFYH presentado por el Área Enseñanza, respecto a la Bibliotecaria RABBIA, MIRTA MIRIAN, Legajo Nº 200174634, DNI 16610199; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 275/2000 se establece como uno de los requisitos para acceder al cursado del segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, ser egresado de otras Universidades con título de Bibliotecario o Bibliotecólogo.

Que la interesada presenta en el año 2001, su título habilitante expedido por la Pontifica Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires de Bibliotecaria, y se omite realizar el acto administrativo de aceptación y equivalencias correspondientes al primer ciclo.

Que Secretaria Académica indica realizar a la Bibliotecaria RABBIA, MIRTA MIRIAN, el reconocimiento de las equivalencias en el primer ciclo de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación Plan 1997 para continuar en la carrera, según lo prescribe la normativa indicada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción al segundo ciclo a la carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación -Plan 1997 RM 907/96- a la Bibliotecaria RABBIA, MIRTA MIRIAN, Legajo Nº 200174634, DNI 16610199.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Bibliotecaria RABBIA, MIRTA MIRIAN, Legajo Nº 200174634, DNI 16610199 equivalencia total, con fecha 22/06/2001 y nota aprobado, en las materias que se indican a continuación, correspondientes al primer ciclo de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación Plan 1997, RM 907/96, por estar comprendida en la resolución HCD 275/2000: Curso de Nivelación, Introducción a las Ciencias de la Información, Fuentes y Servicios de

Información I, Metodología del Aprendizaje, Administración de Recursos y Servicios de la Información I, Procesos Técnicos I, Inglés Técnico I, Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos, Historia de la Cultura, Fuentes y Servicios de Información II, Administración de Recursos y Servicios de la Información II, Procesos Técnicos II, Inglés Técnico II, Automatización de Unidades de Información, Historia de la Cultura Americana y Argentina, Relaciones Humanas, Historia del Libro y de las Bibliotecas, Fuentes y Servicios de Información III, Procesos Técnicos III, Inglés Técnico III, Documentación, Usuarios de la Información, Sistemas Informáticos, Materiales Especiales, Medios de Comunicación y Permanencia.

ARTÍCULO 3º: Eximir del sistema de correlatividades en la Carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación Plan 1997, RM 907/96, a la Bibliotecaria RABBIA, MIRTA MIRIAN, Legajo Nº 200174634, DNI 16610199, en los espacios curriculares reconocidos a la estudiante en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a aplicar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

a.v.

Digitally signed by IGHINA Domingo Cesar Manuel
Date: 2026.05.18 11:57:33 ART
Location: Ciudad de Córdoba

DOMINGO CESAR MANUEL IGHINA
Secretario Académico
Académica Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CASTRO Alejandra Maria
Date: 2026.05.18 13:40:30 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Castro
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.05.18 13:39:58 -03'00'